



RESOLUCION Nº 0296

NEUQUEN, 24 ABR 2013

VISTO.

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, y la Resolución Nº 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3371/M/2013, iniciado por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales, y,

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013,

Que por Expediente OE/3371/M/2013, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad, "Promoción de relaciones internacionales", con el objeto de incrementar el crédito de las Partidas Principales "Servicios" y "Bienes de Capital" y poner en funcionamiento el aula virtual,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, Resolución Nº 2 del 2/1/2013, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios", "Transferencias" y "Bienes de Capital" de la Actividad, "Promoción de relaciones internacionales", sin alterar su monto total,

Que la Secretaría de Gobierno, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto Nº 1291, Resolución Nº 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera.

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE RELAC. INSTITUC. E INTERNACIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Promoción de relaciones internacionales	28,000
		28,000
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Promoción de relaciones internacionales	5,000
		5,000
Total:	Fomento y promoción de las relaciones Institucionales	33,000

TOTAL	SUBSECRETARIA DE RELAC. INSTITUC. E INTERNACIONALES	33,000
--------------	--	---------------

Lic. SANTIAGO MONTORFANO
Subsecretario de Relaciones
Institucionales e Internacionales
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

CREDITOS

<i>servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE RELAC. INSTITUC. E INTERNACIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Promoción de relaciones internacionales	<u>5,000</u>
		5,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Promoción de relaciones internacionales	<u>28,000</u>
		28,000
Total:	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	33,000

TOTAL	SUBSECRETARIA DE RELAC. INSTITUC. E INTERNACIONALES	33,000
--------------	--	---------------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO) INAUDI

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1923
 Fecha 03.10.2013

Lic. SANTIAGO MONTÓRFANO
 Subsecretario de Relaciones
 Institucionales e Internacionales
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

